

SIMULACION DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Mtra. Angelina Morales Díaz. Docente de la LDEPLUJ

El pasado jueves 28 de noviembre del presente año dentro de las actividades del Coloquio de Investigación Estudiantil en el Campo del Derecho, para socializar los avances de investigación de los alumnos de la Licenciatura en Derecho con enfoque en Pluralismo Jurídico de la Universidad Veracruzana Intercultural sede Totonacapan, se llevó a cabo una simulación de audiencia de juicio oral en el nuevo sistema de justicia penal instaurado a partir de la reforma del 2008.

Esto como parte de las actividades realizadas en la experiencia educativa de Derecho Procesal Penal que tomaron los alumnos de la sección 501 con la maestra Angelina Morales Díaz.



Dentro de esta simulación de audiencia de juicio oral se presentaron las principales partes del proceso penal como lo es la figura: del Juez, del Fiscal o Ministerio Público, el Imputado y el abogado defensor. De igual forma se

mostraron algunas medidas probatorias las cuales fueron desahogadas en dicha audiencia.

La audiencia de ejecución de juicio oral fue por el delito de aborto previsto en el código penal del estado de Veracruz. La simulación inicio con la apertura que hizo el Juez de la audiencia presentándose cada una de las partes principales del juicio, posteriormente se escucharon los alegatos de apertura por parte del ministerio público y por parte de la abogada defensora.

Durante el juicio se desahogaron las pruebas del Ministerio Público consistentes en cuatros pruebas testimoniales quienes trataron de demostrar con su dicho que la imputada cometió el delito de aborto, cabe mencionar que cada prueba testimonial fue conainterrogada por la abogada defensora, además de desahogar su prueba testimonial, la cual no fue conainterrogada por el ministerio público.

El juez pidió a ambas partes que presentaran sus alegatos de clausura iniciando el ministerio público y posteriormente la abogada defensora. De igual forma el juez le dio el uso de la voz a la imputada para que manifestara lo que a sus intereses convenía, quien negó rotundamente que hubiera cometido el delito de aborto, ya que ignoraba que estuviera embarazada y que si tomo un té de hierbas fue para su dolor de articulaciones.

Después de escuchar a las partes del juicio el juez se retiró por unos instantes a deliberar su fallo, posteriormente entro de nuevo a la sala y dio reapertura a la audiencia de ejecución y comunicó a los asistentes su fallo consistente en una sentencia absolutoria a favor de la imputada por el delito de aborto debido a que la parte del Ministerio Publico no pudo probar con sus pruebas, que la imputada hubiera cometido el delito de aborto de manera intencional por lo que al no existir pruebas suficientes en torno al delito que se imputaba su sentencia fue absolutoria favoreciendo así a la abogada defensora y a la imputada.

Posteriormente después de escuchar el fallo el Sr. Juez pregunto a las partes si tenían algo que manifestar en ese momento a lo que el ministerio público no pidió nada y la abogada defensora solicito tres copias de audio y video de la audiencia celebrada. El juez ordenó al secretario de acuerdos que se le entregara en ese

instante lo solicitado a la abogada defensora dando por concluida la presente audiencia.

Es necesario mencionar que los personajes fueron interpretados por los nueve alumnos de la sección 501 y que durante semanas se estuvieron preparando haciendo su guion y ensayando su personaje en las aulas durante el horario de la experiencia educativa de Derecho Procesal Penal.



Esta actividad académica de realizar una simulación de audiencia de juicio oral sirvió para que los alumnos de la licenciatura en derecho tanto de la sección 501 como de las demás secciones 301 y 101 pudieran observar que el nuevo sistema de justicia penal exige una verdadera profesionalización de todas las partes que intervienen en el proceso penal y que no se trata de venir a improvisar o tomar a juego la libertad de las personas ya que todas las audiencias en este nuevo modelo son debidamente filmadas por lo que el no estudiar un caso o no prepararse correctamente con unan buena argumentación jurídica es evidenciar su falta de profesionalización para ejercer la carrera de derecho.